

Antofagasta, a treinta de agosto de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

Atendido el mérito de los antecedentes y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 18.287 y 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **SE CONFIRMA con costas** del recurso, la sentencia apelada de fecha quince de abril de dos mil veinticuatro, dictada en causa Rol 9157-2023 del Primer Juzgado de Policía Local de Antofagasta.

Se regula en un (1) ingreso mínimo mensual incrementado las costas personales causadas en esta instancia.

Regístrese y comuníquese.

Rol 85-2024 (PL)



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: YSTLXPYLWDR

Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Antofagasta integrada por Ministro Presidente Dinko Franulic C. y los Ministros (as) Hernan Rodrigo Cardenas S., Jaime Anibal Rojas M. Antofagasta, treinta de agosto de dos mil veinticuatro.

En Antofagasta, a treinta de agosto de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: YSTLXPYLWDR